



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre criterios en política de becas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0280 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre adquisición de abonos para el Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Página 6

9L/PO/C-0301 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la Escuela Oficial de Idiomas de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Página 6

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0700 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre adjudicación de vivienda protegida de promoción pública vacía, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 7

9L/PE-0733 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre viviendas adjudicadas en régimen de alquiler social en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 8

9L/PE-0736 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre construcción de viviendas de promoción pública, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.


Página 8

9L/PE-0737 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre viviendas de promoción pública entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 9

- 9L/PE-0738** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre viviendas de promoción pública entregadas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10
- 9L/PE-0978** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la aplicación Apps e Gobcan, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 10
- 9L/PE-0995** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre carta de servicios, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 12
- 9L/PE-1068** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre proyectos en Fuerteventura presentados al Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno. Página 13
- 9L/PE-1130** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre los títulos ofertados en la FPB, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 14
- 9L/PE-1131** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre matrícula en la titulación elegida en primer lugar en la FPB, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 15
- 9L/PE-1134** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre inversión en la obra del auditorio o sala de congresos en La Peña, El Hierro, dirigida al Gobierno. Página 15
- 9L/PE-1150** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre actividades del ICIA en relación con los subsectores ganaderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 17
- 9L/PE-1177** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre empresas del sector público con plan de viabilidad, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 18
- 9L/PE-1190** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre energía de fuentes renovables, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 19
- 9L/PE-1191** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre concursos eólicos en los tribunales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 20
- 9L/PE-1198** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre audiencia del tercer trimestre de 2015, dirigida al Consejo Rector de RTVC. Página 21
- 9L/PE-1199** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre audiencia del cuarto trimestre de 2015, dirigida al Consejo Rector de RTVC. Página 21
- 9L/PE-1200** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre audiencia del primer trimestre de 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC. Página 21
- 9L/PE-1201** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre ingresos directos por publicidad de la televisión autonómica en 2015, dirigida al Consejo Rector de RTVC. Página 22

- 9L/PE-1202** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre ingresos previstos por publicidad de la televisión autonómica en 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC. Página 22
- 9L/PE-1208** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre el programa de viabilidad de Sodecan, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 22
- 9L/PE-1213** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre la Estrategia autonómica de lucha contra la pobreza y la exclusión social 2016-2018, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 9L/PE-1232** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre prestaciones en pensiones no contributivas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 9L/PE-1263** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre las listas de espera de especialidades del Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 26
- 9L/PE-1277** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones devueltas por organizaciones sin ánimo de lucro en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 27
- 9L/PE-1278** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas a organizaciones sin ánimo de lucro en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 28
- 9L/PE-1402** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el proyecto de políticas de seguridad de la información, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 28
- 9L/PE-1403** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el proyecto L2-CEUS-PMA-02, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 29
- 9L/PE-1404** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el proyecto L2-CEUS-PMA-03, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 30
- 9L/PE-1460** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre consultas del Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar el curso 2014/2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 31
- 9L/PE-1468** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre fomento del trabajo de los parados de larga duración en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 9L/PE-1469** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre fomento del trabajo de los mayores de 45 años en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 9L/PE-1470** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre fomento del trabajo de los menores de 25 años en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34

- 9L/PE-1471** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre fomento del trabajo de la mujer en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 9L/PE-1472** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre fomento del trabajo de la mujer en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 9L/PE-1473** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 9L/PE-1474** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre empresas de más de 50 trabajadores que han integrado discapacitados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 9L/PE-1479** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre pisos tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 9L/PE-1480** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre menores en pisos tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 9L/PE-1483** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre índices de audiencia en marzo de 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC. Página 40
- 9L/PE-1484** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre índices de audiencia en febrero de 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC. Página 41
- 9L/PE-1485** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre índices de audiencia en enero de 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC. Página 41
- 9L/PE-1524** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre actuaciones del artículo 34 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, dirigida al Gobierno. Página 42
- 

PREGUNTA ORAL EN PLENO

CONTESTACIÓN

9L/PO/P-0065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre criterios en política de becas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 18/9/15).

(Registro de entrada núm. 4747, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre criterios en política de becas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CRITERIOS EN POLÍTICA DE BECAS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los criterios que van a seguir por parte de la Consejería de Educación y Universidades en lo relativo a la política de becas universitarias son los siguientes:

- Atender las necesidades efectivas del alumnado universitario según sus circunstancias socioeconómicas y académicas en cada momento.
- Sufragar los gastos derivados del transporte, alojamiento y precios públicos de quienes estén realizando estudios universitarios.
- Suprimir las restricciones en cuanto a la ubicación de los centros universitarios, acorde con lo establecido para el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Promover la complementariedad de las becas que concede el Gobierno de Canarias a las ofertadas por la Administración del Estado.
- Agilizar todo el procedimiento desde que se presenta la solicitud hasta el momento de su concesión.
- Facilitar y potenciar los medios telemáticos para la presentación de solicitudes, facilitando la presentación de las mismas.

Todos estos criterios se pueden englobar en uno: que ningún alumno o alumna canario se quede sin poder acceder a los estudios universitarios por sus circunstancias económicas o por haber nacido en una isla distinta a donde tienen sus sedes las universidades públicas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0280 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre adquisición de abonos para el Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 135, de 25/11/15).

(Registro de entrada núm. 4748, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre adquisición de abonos para el Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

ADQUISICIÓN DE ABONOS PARA EL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con respecto a la organización de abonos, no es el Festival de Música de Canarias quien delimita los abonos, sino que dicha organización se realiza en función del número de conciertos que alberga un mismo espacio.

El Festival de Música de Canarias propone a los cabildos de las islas menores los conciertos que se programarán, y son estos quiénes determinan dónde tienen lugar.

Hasta ahora se ha seguido el criterio de que si cada concierto se celebra en un espacio diferente no se puede crear un abono único, pero se pretende valorar para próximas ediciones la posibilidad de crear abonos que aglutinen varios conciertos con independencia de donde se celebren.

Si los cinco conciertos, como es el caso de esta edición del año 2016, se realizan en el mismo espacio no existe problema alguno en crear un abono para ese espacio, como ha sido este año el caso del Auditorio de Fuerteventura”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0301 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la Escuela Oficial de Idiomas de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.*

(Publicación: BOPC núm. 142, de 4/12/15).

(Registro de entrada núm. 4749, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la Escuela Oficial de Idiomas de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto a sus instalaciones, la EOI La Laguna se encuentra en un edificio de construcción relativamente reciente, de uso exclusivo para el centro. En el curso 2015/2016 cuenta con 14 aulas en funcionamiento, si bien es cierto que en algún caso se trata de espacios inicialmente concebidos para otras funcionalidades, pero que se han reconvertido para su uso como aulas. La EOI La Laguna funciona en tres turnos diferentes (mañana, tarde y noche), siendo la franja de la tarde-noche la más demandada por el alumnado y en consecuencia donde los espacios del centro están más limitados.

Es cierto que existe un proyecto de ampliación del centro, que permitiría aumentar la oferta de plazas disponibles, especialmente en esa franja de la tarde-noche. Este proyecto de ampliación recoge un aulario anexo que se ubicaría en una parte del aparcamiento actual. El acometimiento de este proyecto ha sido postergado temporalmente por razones presupuestarias.

Como solución transitoria, el centro está empleando espacios de otros centros públicos del municipio, para albergar algún curso para el que no hay espacio en el edificio de la EOI La Laguna. Durante el curso 2014/2015 se utilizó una aula del Centro de Profesores de La Laguna y durante el curso 2015/2016 se está utilizando un aula del IES La Laboral”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0700 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre adjudicación de vivienda protegida de promoción pública vacía, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 4682, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre adjudicación de vivienda protegida de promoción pública vacía, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA VACÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La adjudicación es inmediata, de forma que, sobrevenida vacante una vivienda protegida, el tiempo que media hasta su adjudicación es el necesario para realizar los trámites, tiempo que puede oscilar entre tres y cuatro días”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0733 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre viviendas adjudicadas en régimen de alquiler social en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 4683, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre viviendas adjudicadas en régimen de alquiler social en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS ADJUDICADAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjudicaron 411 viviendas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0736 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre construcción de viviendas de promoción pública, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 4684, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre construcción de viviendas de promoción pública, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No estamos en disposición de concretar ese dato. El Plan de Vivienda Estatal 2013-2016 concluye y no tenemos referencias sobre cuál será el marco financiero en política de vivienda en los próximos años.

El actual Gobierno en funciones no precisa nada al respecto. De modo que, la estimación de construcción de vivienda pública en esta legislatura, deberá producirse necesariamente coordinado en el marco de asignación de los recursos del Plan de Vivienda de Canarias que se derive del plan estatal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0737 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 4685, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA ENTREGADAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2015 se entregaron a sus legítimos adjudicatarios las nuevas viviendas de promoción pública que se relacionan:

N.º Vvdas.	Municipio	Isla
14	Moya	Gran Canaria
26	Moya	Gran Canaria
20	Valverde	El Hierro
26	Valverde	El Hierro
20	Pájara	Fuerteventura
40	Tuineje	Fuerteventura
21	Tazacorte	La Palma
65	La Orotava	Tenerife
11	Los Realejos	Tenerife
105	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
40	Los Llanos de Aridane	La Palma

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0738 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública entregadas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 4686, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre viviendas de promoción pública entregadas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA ENTREGADAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2015 se entregaron a sus legítimos adjudicatarios las nuevas viviendas de promoción pública que se relacionan:

Viviendas/grupo	Municipio	Isla
65 San Antonio II	La Orotava	Tenerife
42 Polígono del Rosario	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
63 La Gallega	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
11 Piedras de Molino	Los Realejos	Tenerife
40 Barranco La Paloma	Los Llanos de Aridane	La Palma
58 Valle de Jinámar-parcela 607	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
57 Las Torres	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0978 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la aplicación Apps eGobcan, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 4750, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la aplicación Apps eGobcan, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA APLICACIÓN APPS EGOBCAN,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En relación a la aplicación Apps eGobcan y relativo a los años 2014 y 2015:

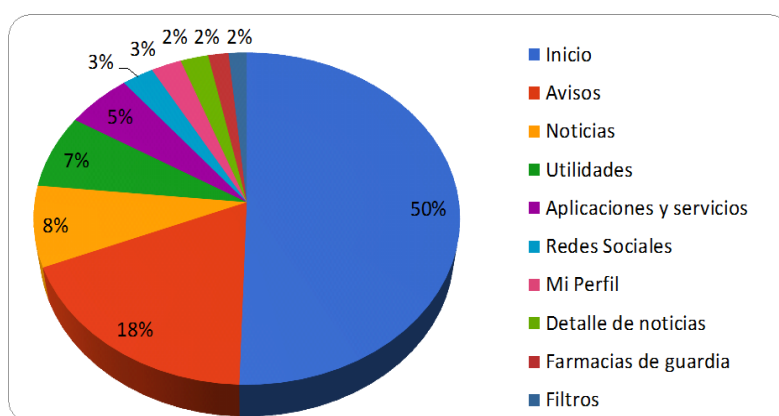
1.- Número de descargas realizadas.

	2014	2015
Android	1.105	4.717
iOS	494	3.920
Windows	0	368
Total	1.599	9.005

El número de descargas es acumulativo. Es decir, las 9.005 del 2015 corresponden a las 1.599 que ya habían en el 2014 más las casi 7.500 que se produjeron durante el 2015.

2.- Número de visitas por secciones.

Diciembre 2015:



	Dic. 2014	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic. 2015	Total
Inicio	2.376	2.718	50.937	16.014	15.448	25.342	9.714	16.456	21.395	16.122	78.583	16.020	13.562	284.687
Avisos	189	355	17.429	3.684	4.548	9.479	1.621	5.495	8.204	4906	41165	01/0 3.688	2.132	102895
Noticias	615	432	7.613	3.105	2.797	3.919	2.182	3.409	3.616	2.804	8.047	3.073	2.760	44.372
Utilidades	981	1.802	9.571	4.060	2.670	2.933	1.943	2.182	2.502	2.167	4.323	2.782	2.577	40.493
Aplicaciones y serv.	480	383	6.249	2.433	2.099	2.879	1.648	1.936	2.123	1.957	3.614	2.331	2.707	30.839
Redes Sociales	543	164	3.622	1.176	839	1.024	701	880	1.119	867	2.221	941	852	14.949
Mi Perfil	293	379	3.354	775	653	728	497	724	1.136	875	3.389	611	880	14.294
Detalle de noticias	260	161	1.671	816	933	1.338	602	1.186	1.034	793	2.371	1.032	918	13.115
Fcias. de guardia	386	340	2.667	866	599	645	449	453	639	550	871	565	513	9.543
Filtros	667	551	2.118	816	573	556	354	367	486	419	647	543	432	8529

3.- Número de aplicaciones Apps y servicios que incluye.**A diciembre 2015:**

Nombre de la App o servicio móvil	Tipo	Organismo	Android	iOS	Windows
Portal del Gobierno de Canarias	Servicio	DG de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	Sí	Sí	Sí
Portafirmas móvil corporativo	Servicio	DG de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	Sí	Sí	Sí
SCS. Cita Previa de Atención Primaria	App	Servicio Canario de la Salud	Sí	Sí	No
TRADASSAN. Traductor Asistencia Sanitaria	App	Servicio Canario de la Salud	Sí	Sí	No
Hipot CNV	App	Servicio Canario de la Salud	Sí	Sí	No
App Móvil SCE	App	Servicio Canario de Empleo	Sí	Sí	No
eBiblio Canarias	App	Red de Bibliotecas de Canarias	Sí	Sí	No
Parque Nacional Teide	App	Gesplan para el Gobierno	Sí	Sí	No
MIND Canarias	App	ACIISI	Sí	Sí	No
Islas Canarias – Water Sport	App	Promotur Turismo de Canarias	Sí	Sí	No
FRESS 112	App	Dirección General de Seguridad y Emergencia	Sí	Sí	No
Sin MachiSmo Amor 3.0 (SMS)	App	Instituto Canario de Igualdad	Sí	No	No
Islas Canarias – Guía de Viaje	App	Turismo	Sí	Sí	No
Zonas Comerciales Abiertas	App	Dirección General de Comercio	Sí	Sí	No
Biota-Canarias	App	Dirección General de Protección de la Naturaleza	Sí	No	No
RedPROMAR	App	Dirección General de Protección de la Naturaleza	Sí	Sí	No
Justicia en Canarias	App	DG de relaciones con la Administración de Justicia	En preparación	En preparación	No
Sicho - Sistema integral de control horario	App	DG de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	Sí	Sí	No
Web Píncel Ekade	Servicio	Consejería de Educación y Universidades	Sí	Sí	Sí
Totales			18	16	3

A abril 2016:

Nombre de la App o servicio móvil	Tipo	Organismo	Android	iOS	Windows
Portal del Gobierno de Canarias	Servicio	DG de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	Sí	Sí	Sí
Portafirmas móvil corporativo	Servicio	DG de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	Sí	Sí	Sí
Self Service del empleado del Gobierno	Servicio	DG de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	Sí	Sí	Sí
SCS. Cita Previa de Atención Primaria	App	Servicio Canario de la Salud	Sí	Sí	No
TRADASSAN. Traductor Asistencia Sanitaria	App	Servicio Canario de la Salud	Sí	Sí	No
Hipot CNV	App	Servicio Canario de la Salud	Sí	Sí	No
App Móvil SCE	App	Servicio Canario de Empleo	Sí	Sí	No
eBiblio Canarias	App	Red de Bibliotecas de Canarias	Sí	Sí	No
Parque Nacional Teide	App	Gesplan para el Gobierno	Sí	Sí	No
MIND Canarias	App	ACIISI	Sí	Sí	No
Islas Canarias – Water Sport	App	Promotur Turismo de Canarias	Sí	Sí	No
FRESS 112	App	Dirección General de Seguridad y Emergencia	Sí	Sí	No
Sin MachiSmo Amor 3.0 (SMS)	App	Instituto Canario de Igualdad	Sí	No	No
Islas Canarias – Guía de Viaje	App	Turismo	Sí	Sí	No
Zonas Comerciales Abiertas	App	Dirección General de Comercio	Sí	Sí	No
Biota-Canarias	App	Dirección General de Protección de la Naturaleza	Sí	No	No
RedPROMAR	App	Dirección General de Protección de la Naturaleza	Sí	Sí	No
Justicia en Canarias	App	DG de Relaciones con la Administración de Justicia	En preparación	En preparación	No
Sicho - Sistema integral de control horario	App	DG de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	Sí	Sí	No
Web Píncel Ekade	Servicio	Consejería de Educación y Universidades	Sí	Sí	Sí
Cibermolo	App	Instituto Canario de Igualdad	Sí	En preparación	No
Totales			20	17	4

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0995 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre carta de servicios, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 83, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 4751, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre carta de servicios, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CARTA DE SERVICIOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Acuerdo del Gobierno de Canarias, en sesión de 2 de agosto de 2012, se aprobó la ‘Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014’.

Dentro de la línea estratégica número 3 del citado acuerdo, ‘Mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos’, se encontraba el proyecto objeto de la pregunta, denominado ‘3.4. Actualización, elaboración y difusión de Cartas de Servicios’, cuyo objetivo era continuar reforzando el programa de actualización y elaboración de este instrumento de calidad que son las cartas de servicios, reguladas en el Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, los sistemas de evaluación de la calidad y los premios a la calidad del servicio público y mejores prácticas, y a las mejores iniciativas o sugerencias de los empleados públicos.

Durante la fecha de vigencia del proyecto, de agosto del 2012 al 31 de diciembre de 2014, se aprobaron y/o actualizaron 13 cartas de servicios de un total de 34 que existían anteriormente, lo cual supuso una mejora aproximada del 40% (38,24%) del sistema durante la vigencia de la citada estrategia.

Actualmente se sigue con la mejora y actualización de este programa de calidad, y hasta la fecha de esta respuesta parlamentaria se han informado adicionalmente de modo preceptivo las actualizaciones de las cartas de Cibercentro y Ciberinfo, de la Dirección General de Nuevas Tecnologías, la carta de la Dirección General de Universidades y la del Servicio de Atención Telefónica 012”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1068 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyectos en Fuerteventura presentados al Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 92, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 4687, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyectos en Fuerteventura presentados al Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PROYECTOS EN FUERTEVENTURA PRESENTADOS AL COMITÉ DE INVERSIONES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los proyectos radicados en Fuerteventura son los siguientes:

- ‘Proyectos Parques Fuerteventura Renovable I’ empresa: Leos-Ras, SL.
- ‘Proyectos Parques Fuerteventura Renovable II’ empresa: Leos-Ras, SL.
- ‘Proyectos Parques Fuerteventura Renovable III’ empresa: Leos-Ras, SL.
- ‘Proyecto Parque Eólico Proyecto Alisio’ empresa: Sistemas Energéticos Fuerteventura, SA, sociedad unipersonal.
- ‘Proyecto Parque Eólico Piedra de Sal I’ empresa: Satocán Energía, SL.
- ‘Proyecto Parque Eólico Piedra de Sal II’ empresa: Satocán Energía, SL.
- ‘Proyectos incluidos en la planificación eléctrica con horizonte 2015-2020 en Canarias’. Empresa: Red Eléctrica de España, SAU.
- ‘Proyecto Oasis Park Fuerteventura’. Promotor: La Lajita Oasis Park, SL.

En cuanto a la situación que se encuentran:

Declaradas de interés estratégico”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre los títulos ofertados en la FPB, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4752, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre los títulos ofertados en la FPB, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

LOS TÍTULOS OFERTADOS EN LA FPB,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En función de las plazas ofertadas y en el proceso de admisión 2015/2016, los títulos con más demanda fueron Peluquería y Estética y Cocina y Restauración, mientras que los títulos con menos demanda fueron Carpintería y Mueble y Tapicería y Cortinaje”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1131 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre matrícula en la titulación elegida en primer lugar en la FPB, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4753, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre matrícula en la titulación elegida en primer lugar en la FPB, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

MATRÍCULA EN LA TITULACIÓN ELEGIDA EN PRIMER LUGAR EN LA FPB,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.152 personas fueron admitidos en su primera opción en la formación profesional básica”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1134 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre inversión en la obra del auditorio o sala de congresos en La Peña, El Hierro, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4688, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre inversión en la obra del auditorio o sala de congresos en La Peña, El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

INVERSIÓN EN LA OBRA DEL AUDITORIO O SALA DE CONGRESOS EN LA PEÑA, EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La obra ‘Terminación de la Sala de Congresos y Audiciones La Peña’ se enmarca dentro de las actuaciones aprobadas y financiadas al 100% por el Estado, a través del Convenio para la Ampliación de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias (Plan Canarias) y el presupuesto asignado para la misma asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.846.204,96 €).

Con fecha 13 de junio de 2011, y atendiendo a la petición expresa formulada por el Cabildo de El Hierro, se tramita y suscribe un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y aquella corporación, regulador de la encomienda de gestión y ejecución de las actuación ‘Terminación de la Sala de Congresos y Audiciones La Peña’, con un presupuesto máximo de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.846.204,96 €).

De conformidad con lo establecido en el citado convenio el plazo para la ejecución y justificación total se extendía hasta el 20 de diciembre de 2013, no obstante, con fecha 19 de diciembre de 2013, se adopta por el Gobierno de Canarias acuerdo por el que se dispone la modificación de las cláusulas tercera y séptima del convenio suscrito en 2011, en el siguiente sentido:

‘PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA, APARTADOS SEGUNDO Y QUINTO, DEL CONVENIO DE 13 DE JUNIO DE 2011.

Se modifica el apartado segundo de la cláusula tercera del convenio, que queda redactado de la siguiente forma:

Se abonarán de forma anticipada las siguientes cantidades:

- *QUINIENTOS MIL (500.000,00) EUROS, a la firma del convenio.*
- *UN MILLÓN DE EUROS, a la firma del acta de comprobación de replanteo acreditativa del inicio de la obra.*
- *El resto de la aportación se hará efectiva de forma anticipada, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y previa petición expresa formulada por el Cabildo de El Hierro.*

Igualmente se modifica el apartado quinto, párrafo primero, de la cláusula tercera del convenio, cuya nueva redacción es la siguiente:

El plazo para la ejecución y justificación total de dichos fondos se extiende hasta el día 30 de junio de 2014.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE 13 DE JUNIO DE 2011.

Se modifica la redacción del apartado primero de la cláusula séptima del convenio, que queda redactado de la siguiente forma:

El presente convenio mantendrá su vigencia hasta que se proceda a la recepción total de las obras objeto de encomienda, que en cualquier caso deberá producirse dentro de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de justificación, previsto en la cláusula tercera’.

Esta modificación fue protocolizada mediante la suscripción de nuevo convenio con fecha 20 de diciembre de 2013, determinando la tramitación de abono íntegro al cabildo del importe total presupuestado para dicha obra. (3.846.204,96 €)

Con fecha 5 de mayo de 2014, durante la vigencia de la encomienda, se informa por el Cabildo de El Hierro la incoación de expediente de resolución del contrato por incumplimiento de la empresa adjudicataria de las obras, hecho que ha determinado, desde entonces, la paralización de las obras y su abandono por el contratista; encontrándose en trámite, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el recurso contencioso-administrativo n.º 414/2014, entablado por la empresa adjudicataria (UTE Acciona Infraestructuras y Constructora Herreña Fronpeca) contra dicha resolución de contrato; controversia judicial que ha sido recientemente ampliada contra la liquidación de las obras ejecutadas, aprobada mediante resolución del cabildo insular de fecha 7 de marzo de 2016.

Amparándose en la controversia judicial, el cabildo insular ha solicitado la concesión de prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la obra, otorgándose la última prórroga hasta el 30 de junio de 2016, si bien condicionada a la resolución a emitir por el Estado sobre los plazos de ejecución y justificación establecidos en el Convenio para la Ampliación de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias (Plan Canarias), no obstante, con fecha 29 de febrero de 2016 se ha emitido resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que ha acordado prorrogar los plazos de ejecución y justificación de las actuaciones del Plan Canarias hasta el 30 de diciembre de 2017, lo que permite contar con algo más de plazo

para la finalización definitiva y justificación por el Cabildo Insular de El Hierro de los fondos aportados para dicha actuación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1150 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre actividades del ICIA en relación con los subsectores ganaderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4689, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre actividades del ICIA en relación con los subsectores ganaderos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ACTIVIDADES DEL ICIA EN RELACIÓN CON LOS SUBSECTORES GANADEROS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El objetivo principal del ICIA es impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en el sector agroalimentario incidiendo en aquellos procesos fácilmente transferibles que repercutan en la modernización y mejora de la competitividad.

Las funciones del ICIA son:

En investigación:

- Elaborar y ejecutar proyectos de interés para el sector.
- Proteger, conservar y mejorar el conocimiento de los recursos genéticos de interés científico y agronómico.
- Colaborar con otras instituciones docentes y de investigación que realicen actividades a nivel regional, nacional o internacional.

En transferencia tecnológica:

- Apoyo al sector agrario de canarias a través de estudios, análisis o dictamen sobre temas de interés.
- Formación y perfeccionamiento de especialistas agrarios.
- Edición de publicaciones orientadas al sector.
- Organización de eventos de difusión como seminarios, congresos o jornadas.
- Servicio de asesoramiento de riego y IV gama.
- Análisis de suelos, aguas y foliares.
- Colaboración con otras instituciones que realicen actividades de desarrollo transferencia tecnológica a nivel regional, nacional o internacional.

En lo que se refiere al sector ganadero la principal actividad del ICIA se centra en los pequeños rumiantes aunque también se llevan a cabo estudios y colaboraciones puntuales en otros sectores.

La información detallada se puede consultar en la memoria 2014 que se puede leer en la página web www.icia.es.

Referente a las actividades del 2015 indicar la continuación del Proyecto: Redes de investigación y transferencia entre Canarias y África Occidental para la autosuficiencia ganadera (MAC/3/C188-GANAFRICA) hasta diciembre de 2015 y del proyecto REQUALCA Residuos de quesería para la alimentación del caprino en explotaciones que

elaboran queso artesano (Fundación CajaCanarias) hasta septiembre de 2016. Señalar la concesión de un nuevo proyecto RTA ‘Valorización de los quesos de cabra tradicionales ligados a una raza autóctona. Trazabilidad del origen de la leche a partir de marcadores moleculares y definición de nuevos parámetros objetivos de calidad sensorial que sean identificables por los consumidores’ (convocatoria nacional INIA).

Se ha desarrollado un proyecto con el Ayuntamiento de La Laguna relacionado con la difusión de las actividades de la Unidad a estudiantes desde el nivel de Primaria hasta el Bachillerato. Se ha mantenido la coordinación científica del Plan Forrajero de Canarias (PFORCA). Se ha realizado un Estudio sobre la influencia de la tедера (*Bituminaria bituminosa*) sobre la carga parasitaria en cabritos así como otro de sobre el estrés calórico en cabras palmeras y majoreas.

Mantenimiento del banco de semen de razas caprinas tinerfeña y majorera y de bovinos canario y palmera en colaboración con el Cabildo de Tenerife y las asociaciones de criadores de razas puras, así como el mantenimiento del banco de germoplasma de especies forrajeras endémicas, para uso propio y también para cesión dentro de protocolos de convenios, proyectos y otras acciones.

Se prosigue con la formación de alumnos en prácticas de la Escuela de Capacitación Agraria y se han incorporado estudiantes en prácticas de la Escuela Superior de Ingenieros de la ULL. Además se desarrollaron dos proyectos de fin de carrera de la mencionada escuela (que se leerán a lo largo del 2016, ambos sobre el efecto de la alimentación en la calidad de la leche y queso de cabra) y una tesis de máster, se está realizando, y en breve plazo se presentara una tesis doctoral en la ULPGC realizada en el ICIA y codirigida por un investigador de esa universidad sobre la reproducción caprina. Se han recibido 3 alumnos en prácticas de Brasil y visitas de investigadores y técnicos de diferentes países. Se han publicado diferentes trabajos científicos que pueden consultarse en la página web del ICIA y otros que se están recopilando”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1177 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre empresas del sector público con plan de viabilidad, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4754, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre empresas del sector público con plan de viabilidad, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO CON PLAN DE VIABILIDAD,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las sociedades mercantiles públicas que cuentan actualmente con un programa de viabilidad 2015-2017 son:

- Canarias Cultura en Red, SA.
- Cartográfica de Canarias, SA (Grafcan).
- Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa).
- Hoteles Escuelas de Canarias, SA (Hecansa).
- Promotur Turismo Canarias, SA.

- Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (Proexca)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1190 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre energía de fuentes renovables, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4755, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre energía de fuentes renovables, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto sobre:

ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según información facilitada por la Dirección General de Industria y Energía:

$$\text{Penetración \%} = (\text{generación renovable} / \text{generación neta}) * 100$$

Generación neta por islas (MWh)

	Generación neta MWh
Tenerife	3.355.000
La Palma	254.000
La Gomera	67.600
El Hierro	41.000
Gran Canaria	3.387.000
Lanz/Ftvera	1.511.000
Total	8.595.600

Generación renovable por islas (MWh)

	Eólica	Fotovoltaica	Minihidráulica	Hidroeléctrica	Total
Tenerife	67.000	182.000,00	13.000,00	0,00	262.000,00
La Palma	21.800	6.400,00	0,00	0,00	28.200,00
La Gomera	900	10,80	0,00	0,00	910,80
El Hierro	0	0,00	0,00	12.759,90	12.759,90
Gran Canaria	241.000	61.000,00	0,00	0,00	302.000,00
Lanz/Ftvera	49.700	29.700,00	0,00	0,00	79.400,00

Penetración renovables por islas (%)

	Generación neta	Generación renovable	% renovables
Tenerife	3.355.000,00	262.000,00	7,81
La Palma	254.000,00	28.200,00	11,1
La Gomera	67.600,00	910,80	1,19
El Hierro	41.000,00	12.759,90	31,12
Gran Canaria	3.387.000,00	302.000,00	8,92
Lanz/Ftvera	1.511.000,00	79.400,00	5,25

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1191 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre concursos eólicos en los tribunales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4756, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre concursos eólicos en los tribunales, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

CONCURSOS EÓLICOS EN LOS TRIBUNALES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno canario tras casi medio año de trámites, procedió en julio de 2006 a la anulación del concurso eólico 2004 previo dictamen favorable del Consejo Consultivo.

Una vez concluido este proceso, la consejería puso en marcha la convocatoria del concurso 2007 resuelto definitivamente a finales del pasado mes.

La anulación de la Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares, ha dado lugar a procedimientos de responsabilidad patrimonial por daños ocasionados a los promotores habiéndose dictado en la Sala de lo Contencioso Administrativo sección primera varias sentencias que condenan a la administración al abono de indemnizaciones que ascienden a la suma de los siguientes conceptos: gastos diversos ocasionados por la participación en el concurso, que comprenden los estudios de viabilidad técnica y económica de los parques eólicos, así como los costes financieros de los avales depositados y la pérdida de oportunidades. Actualmente los promotores demandantes de responsabilidad patrimonial en vía administrativa que no han obtenido respuesta expresa tienen abierta la vía contencioso administrativa, por lo que aún pueden iniciarse nuevos procedimientos de responsabilidad patrimonial en vía judicial, contra esta consejería.

2.- Concurso 2007.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias ya ha resuelto definitivamente el concurso para la asignación de potencia eólica que convocó en 2007 después de que haya tenido que volver a baremar las adjudicaciones publicadas en 2010 por resultar anuladas por el tribunal superior de justicia al concluir que se adoptaron criterios erróneos.

Esta revaloración que el Gobierno de Canarias ha tenido que realizar isla por isla, en cumplimiento de las diversas sentencias, ha culminado con la adjudicación definitiva de la isla de Gran Canaria a finales del mes pasado. Antes de ésta se procedió de igual forma con las islas de La Gomera, Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife.

La potencia definitivamente asignada es de 422 MW y los promotores ya están tramitando las correspondientes autorizaciones administrativas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1198 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre audiencia del tercer trimestre de 2015, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4740, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre audiencia del tercer trimestre de 2015, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. presidente del Consejo Rector de RTVC la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose la contestación de referencia, que queda a disposición para su consulta en la página web del Parlamento www.parcana.es.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PE-1199 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre audiencia del cuarto trimestre de 2015, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4740, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre audiencia del cuarto trimestre de 2015, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. presidente del Consejo Rector de RTVC la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose la contestación de referencia, que queda a disposición para su consulta en la página web del Parlamento www.parcana.es.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PE-1200 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre audiencia del primer trimestre de 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4740, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre audiencia del primer trimestre de 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. Presidente del Consejo Rector de RTVC la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose la contestación de referencia, que queda a disposición para su consulta en la página web del Parlamento www.parcn.es.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PE-1201 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre ingresos directos por publicidad de la televisión autonómica en 2015, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4777, de 24/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre ingresos directos por publicidad de la televisión autonómica en 2015, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. presidente del Consejo Rector de RTVC la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose la contestación de referencia, que queda a disposición para su consulta en la página web del Parlamento www.parcn.es.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PE-1202 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre ingresos previstos por publicidad de la televisión autonómica en 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4777, de 24/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre ingresos previstos por publicidad de la televisión autonómica en 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. presidente del Consejo Rector de RTVC la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose la contestación de referencia, que queda a disposición para su consulta en la página web del Parlamento www.parcn.es.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PE-1208 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre el programa de viabilidad de Sodecan, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4690, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre el programa de viabilidad de Sodecan, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA DE VIABILIDAD DE SODECAN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La transformación de Sodecan comienza cuando el Gobierno de Canarias, mediante Acuerdo de 10 de febrero de 2012, establece una serie de medidas para racionalizar la actividad de las sociedades mercantiles públicas y cumplir con los objetivos del déficit público establecidos para la Comunidad Autónoma de Canarias, recogiendo en particular para Sodecan una serie de medidas específicas encaminadas al saneamiento y reorientación de la actividad empresarial:

- Enajenación de la cartera de sociedades participadas.
- Enajenación de activos inmobiliarios y parcelas.
- Ajuste de condiciones laborales y armonización con las directrices de negociación colectiva del apartado primero c) de este acuerdo: complemento de IT, cuantía de trienios equivalente a la del personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y establecimiento de la edad de jubilación forzosa.
- Reconversión de la sociedad como gestora y coinversora de instrumentos de financiación empresarial.

Para dar cumplimiento a este acuerdo, la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por Orden de 15 de mayo de 2012, aprueba el Programa de Viabilidad de Sodecan para 2012-2014, en el que se establecen una serie de medidas de distinta naturaleza (patrimoniales, económico-financieras, organizativas y técnicas) encaminadas a la sostenibilidad de la entidad y a la necesaria reestructuración de la misma para acometer la nueva tarea como gestora de fondos.

En cumplimiento de dicho plan de viabilidad, la entidad ha venido realizando una serie de actuaciones, de entre las que se encuentran la desinversión en siete empresas en las que participaba, la venta de inmuebles en las islas de Gran Canaria y Tenerife, la remodelación de las oficinas corporativas de Sodecan, la creación y cesión de un espacio de *coworking* para empresas preferentemente tecnológicas, y la reducción de plantilla y de salarios, de obligado cumplimiento para las entidades públicas. Especial mención requieren las actuaciones llevadas a cabo para reconvertir a Sodecan en gestora y coinversora de los instrumentos de financiación empresarial.

El Gobierno de Canarias, en consonancia con lo anterior, el 22 de marzo de 2012, autorizó las modificaciones estatutarias de Sodecan necesarias para poder reorientar el objeto social de la entidad hacia los nuevos planteamientos que se tenía previsto que la misma desarrollara, como parte del paquete de medidas de saneamiento y reconversión de la entidad como gestora de fondos.

En este sentido, el Consejo de Administración de Sodecan el 17 de abril de 2012 aprueba la modificación de los estatutos sociales. Entre otros, se modifica el artículo 2, relativo al objeto social, introduciendo los puntos siguientes:

1) Constituir el instrumento principal de la política de crédito público de la Comunidad Autónoma de Canarias, a cuyos efectos podrá formalizar y otorgar créditos, operaciones de financiación, avales y otras garantías a favor de personas físicas, autónomos y profesionales –en el ejercicio de su actividad económica y profesional–, y de personas jurídicas, públicas y privadas. Los citados avales podrán consistir en primer aval, para operaciones de crédito concertadas con entidades o establecimientos financieros de crédito legalmente establecidos; o, de segundo aval, para créditos avalados por sociedades de garantía recíproca. Los créditos y avales que se concedan a personas jurídicas deben destinarse a la financiación de inversiones en activos materiales, inmateriales y financieros, así como de capital circulante, con la excepción del sector de la promoción inmobiliaria, que no puede ser financiado por Sodecan, salvo la vivienda de protección oficial. Los créditos y avales solo se podrán otorgar para actividades que se realicen en la Comunidad Autónoma de Canarias y, excepcionalmente, para actividades que se desarrollen fuera de

este territorio. En este último caso, sin embargo, la empresa o el beneficiario afectado debe tener el domicilio social en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2) Desarrollar aquellas actividades financieras que le encomiende el Gobierno de Canarias en el ámbito de sus competencias.

3) Tomar participaciones en entidades financieras públicas o privadas, siempre que no superen el límite de sus recursos propios, una vez obtenida la autorización del Gobierno.

4) Constituir sociedades mercantiles dedicadas a la financiación de empresas bajo cualquier modalidad, o sociedades de inversión en participaciones financieras o patrimoniales. Estas sociedades pueden participar igualmente en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios; en sociedades y fondos de garantía, y en sociedades o fondos de capital riesgo. Asimismo, pueden adquirir participaciones en otras sociedades mercantiles y entidades financieras, ya sean públicas o privadas.

Los acuerdos del Gobierno de Canarias de fecha 27 de abril de 2013, de 31 de mayo de 2013 y de 19 de diciembre de 2013, aprueban la creación del Fondo Jeremie Canarias, del Fondo de préstamos y garantías para la promoción de proyectos empresariales de Innovación y del Fondo de préstamos para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, respectivamente, designando a Sodecan como entidad gestora de los mismos.

Para ello, Sodecan suscribe con la Comunidad Autónoma de Canarias los siguientes acuerdos:

1) Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo Jeremie Canarias, de 13 de septiembre de 2012, dotado con 20 millones de euros, articulando los siguientes programas de apoyo (instrumentos financieros):

– Programa de Microcréditos Financieros. Línea de actuación destinada a financiar nuevas iniciativas empresariales a través de la concesión de préstamos de pequeña cuantía (máximo de 50.000 euros), en los que se elimina la exigencia de garantía, cubriendo la puesta en marcha de nuevos proyectos o nuevas líneas de negocios (gestionada a través de intermediario financiero (CaixaBank).

– Programa de garantías. Línea de actuación que mejora las condiciones al crédito bancario de autónomos y sociedades mercantiles mediante una línea de refuerzo de avales, a través de las sociedades de garantía recíprocas.

– Programa de Emprendedores Tecnológicos. Línea de préstamos participativos (máximo de 100.000 euros) para financiar proyectos promovidos por emprendedores tecnológicos que basen su idea de negocio o actividad en el dominio intensivo del conocimiento científico o técnico.

– Programa de Coinversión. Línea de préstamos participativos (máximo de 500.000 euros) en régimen de coinversión con inversores acreditados, para financiar proyectos desarrollados por pymes innovadoras en sus fases de puesta en marcha o expansión y con finalidad inversora en Canarias.

2) Acuerdo de Financiación y Gestión del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de proyectos Empresariales de Innovación, de 18 de noviembre de 2013, dotado con 20 millones de euros y cuyas líneas son:

- Línea Financiera A: Préstamos para proyectos de innovación tecnológica.

- Línea Financiera C: Préstamos para proyectos de autoconsumo y eficiencia energética.

3) Acuerdo de Financiación y Gestión del Fondo de Préstamos para la financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, de 30 de diciembre de 2013, dotado con 11.996.000 euros y articulado a través de una línea para financiar proyectos de investigación y desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.

Desde el año 2012, y con la suscripción de tales acuerdos, esta sociedad ha reorientado su actividad, configurándose como instrumento institucional de la comunidad autónoma para promover políticas de financiación a empresas. Considerando esta nueva naturaleza funcional de la sociedad como instrumento ejecutor de políticas de financiación promovidas por la comunidad autónoma, la entidad llevó a cabo todas las operaciones societarias necesarias encaminadas a que el único accionista fuese la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo Sodecan en la actualidad 100% pública.

Cabe recordar que Sodecan presentó una modificación del Plan de Viabilidad 2012-2014 el 26 de noviembre de 2013, en el que se reflejaban unas previsiones para 2013 y 2014, mucho más acordes a la realidad de la empresa, así como también hizo en ambos Informes anuales de cumplimiento del PV 2012-2014: Informe anualidad 2012 presentado en la CEH el 4 de marzo de 2013, e Informe anualidad 2013 presentado en la CEH el 2 de abril de 2015.

Centrándonos en la ejecución de las medidas concretas contempladas en el PV aprobado, y en especial en los aspectos más relevantes del mismo hemos de señalar que se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para su efectiva implementación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1213 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la Estrategia autonómica de lucha contra la pobreza y la exclusión social 2016-2018, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 12/4/16).

(Registro de entrada núm. 4691, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la Estrategia autonómica de lucha contra la pobreza y la exclusión social 2016-2018, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

LA ESTRATEGIA AUTONÓMICA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2016-2018,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendemos que la diputada del Grupo Parlamentario Popular se refiere al Plan Estratégico de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza que el pasado día 7 de diciembre de 2015 el Gobierno de Canarias encomendó al comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza para que coordinase las actuaciones necesarias para la implementación y desarrollo del ‘Plan Estratégico de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza de Canarias’.

Para ello, se ha llevado a cabo las actuaciones que se detallan:

Previamente se ha realizado un estudio, junto con la Universidad de La Laguna sobre Desigualdad, pobreza y cohesión social en Canarias y sus implicaciones sobre la competitividad económica.

A partir de este estudio se vio la necesidad de analizar la incidencia real en Canarias y se está realizando un estudio titulado ‘Desigualdad, pobreza y cohesión social en Canarias. Análisis de su incidencia y distribución entre la población’.

El comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza ha mantenido reuniones de trabajo con organizaciones no gubernamentales, con las universidades canarias, con las organizaciones empresariales y sindicales, con la Federación Canaria de Municipios, con la Federación Canaria de Islas, Diputado del Común, Consejo Económico y Social y colegios profesionales, encaminadas a recabar su colaboración en la elaboración y desarrollo del Plan Estratégico de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza de Canarias.

Se ha procedido al diseño de las mesas técnicas y se ha formalizado la invitación a representantes de diferentes entidades del tercer sector, las dos universidades canarias, los sindicatos mayoritarios (CCOO y UGT), las organizaciones empresariales más representativas, la Fecam, la Fecai, el Diputado del Común, el Consejo Económico y Social, los miembros de las diferentes consejerías del Gobierno de Canarias y los colegios profesionales (graduados sociales, médicos, trabajadores sociales, psicólogos, asesores fiscales, etc.) así como a los integrantes del Consejo de Personalidades de Referencia, formado por personas de reconocido prestigio y conocimientos. En ambos casos se trata de personas o entidades relacionadas con la inclusión social y lucha contra la pobreza o con otras materias que pudieran ser relevantes a tal efecto.

De cara a la convocatoria de la primera sesión de trabajo de las mesas técnicas, actualmente se están recibiendo las designaciones de los representantes de las distintas instituciones y entidades referidas, por lo que se espera iniciar los trabajos tras una primera reunión constitutiva, en las que las personas y entidades participantes remitirán sus propuestas al comisionado, a través de un portal colaborativo expresamente diseñado para este cometido.

Las cinco mesas de trabajo son:

1.- Diagnóstico.

2.- Adecuación institucional.

3.- Prevención de situaciones de riesgo y de exclusión social.

4.- Nivel asistencial

5.- Promoción e Inclusión social”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1232 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre prestaciones en pensiones no contributivas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4692, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre prestaciones en pensiones no contributivas en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

PRESTACIONES EN PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa lo siguiente, a tenor de la información remitida a esta Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración:

Año 2015	Cuantía
Las Palmas	87.617.256,00 €
Fuerteventura	3.111.324,00 €
Gran Canaria	78.912.303,00 €
Lanzarote	5.593.630,00 €
Santa Cruz de Tenerife	138.754.578,00 €
El Hierro	1.412.827,00 €
La Gomera	2.176.516,00 €
La Palma	12.989.924,00 €
Tenerife	122.175.311,00 €
Total	226.371.834,03 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1263 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre las listas de espera de especialidades del Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4757, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre las listas de espera de especialidades del Hospital de Nuestra Señora de Guadalupe, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

LAS LISTAS DE ESPERA DE ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La situación de la lista de espera de consultas de las especialidades médicas en el Hospital N.ª S.ª de Guadalupe, a 31 de diciembre de 2015, fecha de la última actualización), es como sigue:

Especialidad médica	Número de pacientes en espera de 1.ª consulta
Alergia	78
Cardiología	26
Dermatología	177
Digestivo	98
Endocrinología	21
Geriatría	0
Hematología	54
Medicina Interna	15
Nefrología	2
Neumología	21
Neurología	26
Obstetricia	2
Pediatría	26
Psiquiatría	7
Rehabilitación	24
Reumatología	22

Estos datos están publicados y disponibles en la web del Servicio Canario de la Salud”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1277 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones devueltas por organizaciones sin ánimo de lucro en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4758, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones devueltas por organizaciones sin ánimo de lucro en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SUBVENCIONES DEVUELTAS POR ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN 2015,

PE-1277

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Sección 10, Consejería de Hacienda, no figura en el año 2015 ningún caso de subvención ni ayuda afectado por la consulta”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1278 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas a organizaciones sin ánimo de lucro en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 21/4/16).

(Registro de entrada núm. 4758, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas a organizaciones sin ánimo de lucro en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS A ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN 2015,

PE-1278

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Sección 10, Consejería de Hacienda, no figura en el año 2015 ningún caso de subvención ni ayuda afectado por la consulta”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1402 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto de políticas de seguridad de la información, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 22/4/16).

(Registro de entrada núm. 4759, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto de políticas de seguridad de la información, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL PROYECTO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, en sesión de 2 de agosto de 2012, aprobó la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014 (Pemac), disponiéndose su publicación en el BOC núm. 195, de 4 de octubre de 2012.

Dentro de la Línea de actuación 1 de la estrategia, dedicada al Desarrollo e implantación de la administración electrónica, se incluyó el proyecto de Políticas de Seguridad de la Información-CEUS.

En la actualidad se trabaja en la orden por la que se apruebe la política de seguridad de la información de la Consejería de Educación y Universidades en el ámbito de la Administración Electrónica, de acuerdo con la Orden de 31 de julio de 2013, del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se establece el marco común y las directrices básicas de la política de seguridad de la información en el ámbito de la Administración Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto a la fecha prevista de finalización del proyecto, aunque la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014 (Pemac) ha finalizado como tal, no obstante, las políticas de seguridad de la información requieren garantizar la seguridad de los sistemas de información y comunicaciones, y de los datos y servicios por ellos manejados, de acuerdo con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica. Todo ello en el marco del nuevo plan estratégico para la modernización e innovación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que sea aprobado por el Gobierno de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1403 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto L2-CEUS-PMA-02, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 22/4/16).

(Registro de entrada núm. 4760, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto L2-CEUS-PMA-02, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL PROYECTO L2-CEUS-PMA-02,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, en sesión de 2 de agosto de 2012, aprobó la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014 (Pemac), disponiéndose su publicación en el BOC núm. 195, de 4 de octubre de 2012.

Dentro de la línea de actuación 2 de la estrategia, dedicada a la simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas, se incluyó el proyecto de *Simplificación de los procedimientos administrativos. Sustituir el régimen tradicional de autorizaciones administrativas por el sistema de comunicaciones previas y declaraciones responsables*.

Efectivamente, no se inició la tramitación del citado proyecto, toda vez que durante la tramitación de la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014 (Pemac) se trabajó con carácter general en el proceso de simplificación de procedimientos administrativos, tanto en el área de Sostenibilidad como en la de Educación y Universidades, agrupando los trabajos en el proyecto L2-CEUS-PMA-04.

En sostenibilidad destacan las autorizaciones y comunicaciones referentes a residuos, en Universidades, las becas universitarias, y, en Educación, la expedición de títulos académicos de las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Canarias, entre los procedimientos que se han trabajado para su simplificación.

En cuanto a la fecha prevista de finalización del proyecto, aunque la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014 (Pemac) ha finalizado como tal, no obstante, la simplificación de los procedimientos administrativos requiere un proceso continuo de innovación y mejora, teniendo en cuenta que uno de los objetivos que persigue la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, es la simplificación de los procedimientos administrativos. Todo ello en el marco del nuevo plan estratégico para la modernización e innovación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que sea aprobado por el Gobierno de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1404 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto L2-CEUS-PMA-03, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 22/4/16).

(Registro de entrada núm. 4761, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el proyecto L2-CEUS-PMA-03, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL PROYECTO L2-CEUS-PMA-03,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, en sesión de 2 de agosto de 2012, aprobó la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014 (Pemac), disponiéndose su publicación en el BOC núm. 195, de 4 de octubre de 2012.

Dentro de la línea de actuación 2 de la Estrategia, dedicada a la simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas, se incluyó el proyecto de *Simplificación de los procedimientos administrativos. Revisar el sentido del silencio de los procedimientos de la CEUS*.

Efectivamente, no se inició la tramitación del citado proyecto, toda vez que durante la tramitación de la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014 (Pemac) se trabajó con carácter general en el proceso de simplificación de procedimientos administrativos, tanto en el área de Sostenibilidad, como en la de Educación y Universidades agrupando los trabajos en el proyecto L2-CEUS-PMA-04.

En Sostenibilidad destacan las autorizaciones y comunicaciones referentes a residuos, en Universidades, las becas universitarias, y, en Educación, la expedición de títulos académicos de las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Canarias, entre los procedimientos que se han trabajado para su simplificación.

En cuanto a la fecha prevista de finalización del proyecto, aunque la Estrategia para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias 2012-2014 (Pemac) ha finalizado como tal, no obstante, la simplificación de los procedimientos administrativos requiere un proceso continuo de innovación y mejora, teniendo en cuenta que uno de los objetivos que persigue la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, es la simplificación de los procedimientos administrativos. Todo ello en el marco del nuevo plan estratégico para la modernización e innovación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que sea aprobado por el Gobierno de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1460 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre consultas del Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar el curso 2014/2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 4762, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre consultas del Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar el curso 2014/2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CONSULTAS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y AYUDA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EL CURSO 2014/2015,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La línea telefónica 901 93 03 03 del SPACAE (Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar) ha sido sustituida desde enero de 2016, fecha en que se inicia el nuevo contrato del servicio, por una nueva línea ‘gratuita’ para el usuario del servicio.

El n.º actual es **800 007 368**.

Actividad teléfono SPACAE curso 2014/2015			
Motivo de la llamada	Recibidas	Generadas	Total
Solicitud de información	314	65	379
Acoso escolar informado (AEI)	128	28	156
incidente puntual	7	0	7
No compete al servicio	8	1	9
Llamada de seguimiento	863	2.140	3.003
Llamada de coordinación	196	160	356
Llamada equivocada	3	9	12
Centro privado derivado	6	2	8
Centro concertado derivado	23	1	24
Total de llamadas	1.548	2.406	3.954

Para conocer la actividad total del servicio telefónico, además de las llamadas categorizadas y contabilizadas en la tabla anterior, se ha registrado el n.º de llamadas internas del equipo de psicólogos/as destinadas a la gestión del funcionamiento y coordinación de las actuaciones técnicas.

En el curso 2014/2015 se hicieron **3223** llamadas de coordinación interna entre los técnicos del equipo. Contabilizando estas llamadas la actividad telefónica generada en el servicio para su funcionamiento ha sido de **7177** llamadas.

	Actividad teléfono SPACAE curso 2014/2015
Total de llamadas atendidas en respuesta a las demandas de los usuarios	3.954
Total de llamadas internas para la gestión técnica del servicio	3.223
Total de la actividad telefónica generada	7.177

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1468 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre fomento del trabajo de los parados de larga duración en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 4693, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre fomento del trabajo de los parados de larga duración en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

FOMENTO DEL TRABAJO DE LOS PARADOS DE LARGA DURACIÓN EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que en el Eje 1 ‘*Políticas de crecimiento económico y condiciones para la creación de empleo en Canarias*’ del Acuerdo de Gobernabilidad de Canarias entre las fuerzas políticas de Coalición Canaria y Partido Socialista Canario para la IX Legislatura, queda reflejado, como un compromiso de ambas fuerzas, promover la atención a los colectivos más desfavorecidos (jóvenes, mujeres, desempleados de larga duración, mayores de 45 años y personas con discapacidad); diseñando planes de actuación específicos para ellos, por ser no solo los colectivos que más están sufriendo los efectos de la actual crisis económica sino por presentar las mayores dificultades cara a su inserción en el mercado laboral.

Segundo-. Que la *Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo* (BOC n.º 80, de 28/4/03), modificada por la *Ley 3/2011, de 18 de febrero* (BOC n.º 44, de 2/3/11) establece que este tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

Igualmente, en el preámbulo de la precitada ley se señala que... ‘*El Servicio Canario de Empleo integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos*’. En este sentido, se pone a disposición de los colectivos señalados todas las políticas activas de empleo, al objeto no solo de una satisfactoria búsqueda activa de empleo sino para el mantenimiento del mismo, es decir, en buena parte de las convocatorias y actuaciones puesta en marcha por este organismo autónomo, competente en materia de empleo, se potencia y se consideran como prioritario a estos colectivos respecto de su participación en los programas subvencionados y se persigue la readaptación de los desempleados y profesionales de sectores en crisis y colectivos más desfavorecidos. Con esta forma de obrar; prestando atención prioritaria y diseñando actuaciones específicas destinadas a fomentar el empleo de personas con especiales dificultades de integración en el mercado laboral, en coordinación, en muchas ocasiones, con agentes colaboradores como las administraciones locales e insulares, los servicios sociales y educativo; se da cumplimiento a los preceptos constitucionales establecidos en el *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo*”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1469 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre fomento del trabajo de los mayores de 45 años en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 4694, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre fomento del trabajo de los mayores de 45 años en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

FOMENTO DEL TRABAJO DE LOS MAYORES DE 45 AÑOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que en el Eje 1 ‘*Políticas de crecimiento económico y condiciones para la creación de empleo en Canarias*’ del Acuerdo de Gobernabilidad de Canarias entre las fuerzas políticas de Coalición Canaria y Partido Socialista Canario para la IX Legislatura, queda reflejado, como un compromiso de ambas fuerzas, promover la atención a los colectivos más desfavorecidos (jóvenes, mujeres, desempleados de larga duración, mayores de 45 años y personas con discapacidad); diseñando planes de actuación específicos para ellos, por ser no solo los colectivos que más están sufriendo los efectos de la actual crisis económica sino por presentar las mayores dificultades cara a su inserción en el mercado laboral.

Segundo-. Que la *Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo* (BOC n.º 80, de 28/4/03) modificada por la *Ley 3/2011, de 18 de febrero* (BOC n.º 44, de 2/3/11) establece que este tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

Igualmente, en el preámbulo de la precitada ley se señala que... ‘*El Servicio Canario de Empleo integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos*’. En este sentido, se pone a disposición de los colectivos señalados todas las políticas activas de empleo, al objeto no solo de una satisfactoria búsqueda activa de empleo sino para el mantenimiento del mismo, es decir, en buena parte de las convocatorias y actuaciones puesta en marcha por este organismo autónomo, competente en materia de empleo, se potencia y se consideran como prioritario a estos colectivos respecto de su participación en los programas subvencionados y se persigue la readaptación de los desempleados y profesionales de sectores en crisis y colectivos más desfavorecidos. Con esta forma de obrar; prestando atención prioritaria y diseñando actuaciones específicas destinadas a fomentar el empleo de personas con especiales dificultades de integración en el mercado laboral, en coordinación, en muchas ocasiones, con agentes colaboradores como las Administraciones locales e insulares, los servicios sociales y educativo; se da cumplimiento a los preceptos constitucionales establecidos en el *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo*”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1470 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre fomento del trabajo de los menores de 25 años en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 4695, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre fomento del trabajo de los menores de 25 años en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

FOMENTO DEL TRABAJO DE LOS MENORES DE 25 AÑOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que en el Eje 1 ‘*Políticas de crecimiento económico y condiciones para la creación de empleo en Canarias*’ del Acuerdo de Gobernabilidad de Canarias entre las fuerzas políticas de Coalición Canaria y Partido Socialista Canario para la IX Legislatura, queda reflejado, como un compromiso de las ambas fuerzas, promover la atención a los colectivos más desfavorecidos (jóvenes, mujeres, desempleados de larga duración, mayores de 45 años y personas con discapacidad); diseñando planes de actuación específicos para ellos, por ser no solo los colectivos que más están sufriendo los efectos de la actual crisis económica sino por presentar las mayores dificultades cara a su inserción en el mercado laboral.

Segundo-. Que la *Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC n.º 80, de 28/4/03)*, modificada por la *Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC n.º 44, de 2/3/11)* establece que este tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

Igualmente, en el preámbulo de la precitada ley se señala que... ‘*El Servicio Canario de Empleo integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos*’. En este sentido, se pone a disposición de los colectivos señalados todas las políticas activas de empleo, al objeto no solo de una satisfactoria búsqueda activa de empleo sino para el mantenimiento del mismo, es decir, en buena parte de las convocatorias y actuaciones puesta en marcha por este Organismo Autónomo, competente en materia de empleo, se potencia y se consideran como prioritario a estos colectivos respecto de su participación en los programas subvencionados y se persigue la readaptación de los desempleados y profesionales de sectores en crisis y colectivos más desfavorecidos. Con esta forma de obrar; prestando atención prioritaria y diseñando actuaciones específicas destinadas a fomentar el empleo de personas con especiales dificultades de integración en el mercado laboral, en coordinación, en muchas ocasiones, con agentes colaboradores como las administraciones locales e insulares, los servicios sociales y educativo; se da cumplimiento a los preceptos constitucionales establecidos en el *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo*”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1471 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre fomento del trabajo de la mujer en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 4696, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre fomento del trabajo de la mujer en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

FOMENTO DEL TRABAJO DE LA MUJER EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que en el Eje 1 ‘*Políticas de crecimiento económico y condiciones para la creación de empleo en Canarias*’ del Acuerdo de Gobernabilidad de Canarias entre las fuerzas políticas de Coalición Canaria y Partido Socialista Canario para la IX Legislatura, queda reflejado, como un compromiso de ambas fuerzas, promover la atención a los colectivos más

desfavorecidos (jóvenes, mujeres, desempleados de larga duración, mayores de 45 años y personas con discapacidad); diseñando planes de actuación específicos para ellos, por ser no solo los colectivos que más están sufriendo los efectos de la actual crisis económica sino por presentar las mayores dificultades cara a su inserción en el mercado laboral.

Segundo-. Que la *Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo* (BOC n.º 80, de 28/4/03), modificada por la *Ley 3/2011, de 18 de febrero* (BOC n.º 44, de 2/3/11) establece que este tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

Igualmente, en el preámbulo de la precitada ley se señala que... ‘*El Servicio Canario de Empleo integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos*’. En este sentido, se pone a disposición de los colectivos señalados todas las políticas activas de empleo, al objeto no solo de una satisfactoria búsqueda activa de empleo sino para el mantenimiento del mismo, es decir, en buena parte de las convocatorias y actuaciones puesta en marcha por este organismo autónomo, competente en materia de empleo, se potencia y se consideran como prioritario a estos colectivos respecto de su participación en los programas subvencionados y se persigue la readaptación de los desempleados y profesionales de sectores en crisis y colectivos más desfavorecidos. Con esta forma de obrar; prestando atención prioritaria y diseñando actuaciones específicas destinadas a fomentar el empleo de personas con especiales dificultades de integración en el mercado laboral, en coordinación, en muchas ocasiones, con agentes colaboradores como las Administraciones locales e insulares, los servicios sociales y educativo; se da cumplimiento a los preceptos constitucionales establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1472 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre fomento del trabajo de la mujer en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 4697, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre fomento del trabajo de la mujer en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

FOMENTO DEL TRABAJO DE LA MUJER EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que en el Eje 1 ‘*Políticas de crecimiento económico y condiciones para la creación de empleo en Canarias*’ del Acuerdo de Gobernabilidad de Canarias entre las fuerzas políticas de Coalición Canaria y Partido Socialista Canario para la IX Legislatura queda reflejado, como un compromiso de ambas fuerzas, promover la atención a los colectivos más desfavorecidos (jóvenes, mujeres, desempleados de larga duración, mayores de 45 años y personas con discapacidad); diseñando planes de actuación específicos para ellos, por ser no solo los colectivos que más están sufriendo los efectos de la actual crisis económica sino por presentar las mayores dificultades cara a su inserción en el mercado laboral.

Segundo-. Que la *Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo* (BOC n.º 80, de 28/4/03), modificada por la *Ley 3/2011, de 18 de febrero* (BOC n.º 44, de 2/3/11) establece que este tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

Igualmente, en el preámbulo de la precitada ley se señala que... ‘*El Servicio Canario de Empleo integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos*’. En este sentido, se pone a disposición de los colectivos señalados todas las políticas activas de empleo, al objeto no solo de una satisfactoria búsqueda activa de empleo sino para el mantenimiento del mismo, es decir, en buena parte de las convocatorias y actuaciones puesta en marcha por este Organismo Autónomo, competente en materia de empleo, se potencia y se consideran como prioritario a estos colectivos respecto de su participación en los programas subvencionados y se persigue la readaptación de los desempleados y profesionales de sectores en crisis y colectivos más desfavorecidos. Con esta forma de obrar; prestando atención prioritaria y diseñando actuaciones específicas destinadas a fomentar el empleo de personas con especiales dificultades de integración en el mercado laboral, en coordinación, en muchas ocasiones, con agentes colaboradores como las Administraciones locales e insulares, los servicios sociales y educativo; se da cumplimiento a los preceptos constitucionales establecidos en el *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo*.

Además de lo establecido anteriormente, durante el 2015, en algunas convocatorias se estableció una atención preferente al colectivo de mujeres desempleadas asegurándose para ellas una cuota mínima de contratación del 40% en el caso de la Convocatoria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2015, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigidos, prioritariamente, a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil o de un 60% en la Convocatoria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con aquellas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias con un alto índice de desempleo, en el ejercicio 2015. Igualmente, en el Programa de Promoción del Empleo Autónomo, cuya finalidad es facilitar la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia; se gradúa su financiación en función de la dificultad para el acceso al mercado de trabajo del solicitante, de acuerdo con su inclusión en alguno de los siguientes colectivos: • 5.000,00 € para desempleados en general • 6.000,00 € para jóvenes desempleados de 30 o menos años • 7.000,00 € para mujeres desempleadas • 8.000,00 € para desempleados con discapacidad • 10.000,00 € para mujeres desempleadas con discapacidad • En el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género, las subvenciones correspondientes a mujeres se incrementarán hasta un 10 por ciento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1473 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 4698, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha de la contestación, no es posible facilitar la información requerida, en el enunciado de la presente iniciativa parlamentaria, a su proponente, por cuanto que, actualmente, el Servicio Canario de Empleo está en fase de elaboración de la oferta para la programación de acciones formativas de formación profesional para el empleo y sus prioridades para el escenario plurianual 2016-2018. En esa fase de elaboración el organismo autónomo, competente en materia de empleo, está contado con la participación de las confederaciones empresariales y organizaciones sindicales, de tal forma que se las ha instado, dándoles de plazo límite el 29 de abril, a realizar aportaciones para la elaboración de la citada programación, ya que tanto el contenido de la oferta formativa como su estructura en cuanto a las prioridades será establecida, como ha venido ocurriendo en programaciones pretéritas; a partir del análisis del mercado de trabajo en cuanto a las tendencias mostradas en relación al empleo en nuestra comunidad; desarrollando asimismo un esfuerzo integrador con las propuestas y recomendaciones derivadas del diagnóstico realizado por los agentes económicos y sociales que tienen un papel protagonista en el entorno productivo canario”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1474 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre empresas de más de 50 trabajadores que han integrado discapacitados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 4699, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre empresas de más de 50 trabajadores que han integrado discapacitados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

EMPRESAS DE MÁS DE 50 TRABAJADORES QUE HAN INTEGRADO DISCAPACITADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 12.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias; que en virtud de lo previsto en la *Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema*

de Inspección de Trabajo y Seguridad Social; así como del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; le corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias, lo que efectuará de conformidad con los principios del Estado social y democrático de Derecho que consagra la Constitución española, y con los Convenios número 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo.

Las normas del orden social a que hace referencia el párrafo anterior comprenden las relativas a materias laborales, de prevención de riesgos laborales, de seguridad social y protección social, colocación, empleo, formación profesional para el empleo y protección por desempleo, economía social, emigración, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros, igualdad de trato y oportunidades y no discriminación en el empleo, así como cuantas otras atribuyan la vigilancia de su cumplimiento a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Por último, hay que señalar que este Servicio Canario de Empleo trabaja estrechamente con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que es quien tiene la competencia para inspeccionar, verificar el cumplimiento de la obligación a reservar el 2% de sus puestos de trabajo a personas con discapacidad, para todas las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores y sus posibles sanciones, para que estas cumplan con esa cuota del 2%”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1479 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre pisos tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 4700, de 19/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre pisos tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

PISOS TUTELADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Isla	2015
Lanzarote	5
Fuerteventura	4
Gran Canaria	40
Tenerife	33
La Gomera	1
La Palma	4
El Hierro	0

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1480 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre menores en pisos tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.*(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).**(Registro de entrada núm. 4763, de 23/5/16).***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre menores en pisos tutelados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

MENORES EN PISOS TUTELADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los datos facilitados son a 31 de diciembre de 2015:

Isla	2015
Lanzarote	38
Fuerteventura	48
Gran Canaria	375
Tenerife	250
La Gomera	6
La Palma	15
El Hierro	0

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1483 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre índices de audiencia en marzo de 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC.*(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).**(Registro de entrada núm. 4739, de 23/5/16).***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre índices de audiencia en marzo de 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. presidente del Consejo Rector de RTVC la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose la contestación de referencia, que queda a disposición para su consulta en la página web del Parlamento www.parcn.es.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PE-1484 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre índices de audiencia en febrero de 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 4739, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre índices de audiencia en febrero de 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. presidente del Consejo Rector de RTVC la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose la contestación de referencia, que queda a disposición para su consulta en la página web del Parlamento www.parcn.es.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PE-1485 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre índices de audiencia en enero de 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 4739, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre índices de audiencia en enero de 2016, dirigida al Consejo Rector de RTVC.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Sr. presidente del Consejo Rector de RTVC la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado a Radiotelevisión Canaria y al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose la contestación de referencia, que queda a disposición para su consulta en la página web del Parlamento www.parcn.es.

En la sede del Parlamento, a 2 de junio de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PE-1524 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre actuaciones del artículo 34 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 4764, de 23/5/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre actuaciones del artículo 34 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

ACTUACIONES DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE LA HACIENDA PÚBLICA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de los años 2001 a 2003 impulsaron la planificación de distintas áreas de la Administración, instando al Gobierno de Canarias a elaborar y aprobar los denominados planes sectoriales. Estas áreas fueron las siguientes:

Acondicionamiento de carreteras; red viaria; puertos de Canarias; saneamiento y depuración; residuos sólidos; infraestructuras y calidad turística; restauración de conjuntos históricos; infraestructura y equipamiento cultural; infraestructura sociosanitaria; infraestructura rural y agraria y ganadera; investigación, desarrollo e innovación; potenciación de las zonas comerciales abiertas; infraestructura de justicia; infraestructura sociosanitaria para personas discapacitadas; escuelas infantiles; infraestructura educativa e infraestructura sanitaria.

Posteriormente, la aprobación de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, articuló los instrumentos de planificación, así como el procedimiento que debían seguir los mismos, introduciendo la presupuestación por objetivos y su evaluación como elementos básicos del proceso de presupuestación.

En desarrollo de estos preceptos de la Ley 11/2006 se dictó el Decreto 27/2008, de 4 de marzo, por el que se establece el procedimiento de elaboración y la estructura de los programas de actuación plurianual de los entes con presupuesto limitativo (BOC 50, de 10 de marzo de 2008). Todo ello es síntoma del interés de los distintos gobiernos por impulsar la planificación plurianual y el presupuesto por objetivos en el ámbito de esta comunidad autónoma.

Sin embargo, la fuerte crisis económica experimentada por todos los países de nuestro entorno a partir de 2008 trajo consigo una drástica reducción de los ingresos de las administraciones públicas y la Comunidad Autónoma de Canarias no fue una excepción. Ante la evidencia de esta disminución de los recursos se aprobaron diferentes medidas, de las que una muestra evidente es la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, que introdujo una batería de medidas destinadas a introducir criterios de austeridad en la gestión de los gastos así como medidas de carácter fiscal para facilitar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria desde la perspectiva de los ingresos.

La incertidumbre en la perspectiva de los ingresos públicos afectó a la planificación, ya que para poder articular una planificación con garantía de éxito es necesario contar con un horizonte relativamente seguro de recursos financieros, preferiblemente crecientes, que puedan sostener dicha planificación, y esta condición no se daba en el entorno de una dura crisis económica. No obstante, el Gobierno de Canarias ha aprobado en estos ejercicios los correspondientes escenarios financieros plurianuales y planes presupuestarios a medio plazo, como exige la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los esfuerzos del Gobierno de Canarias en todo este período se han concentrado en mantener un nivel de servicios públicos en un escenario de fuerte ajuste presupuestario que afortunadamente estamos superado. Entendemos que estos esfuerzos no han sido en balde porque la comunidad autónoma ha conseguido cumplir con los objetivos de

estabilidad presupuestaria desde 2012, lo que le permite seguir la senda de la recuperación económica con unas finanzas públicas saneadas.

No obstante, determinadas áreas de la Administración han elaborado y, en algún caso, implementado en ese período instrumentos de planificación. Este es el caso del Programa de Actuación Plurianual de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias para el período 2010-2013, prorrogado hasta 2015, y que está en estos momentos en proceso de evaluación. Otro caso es el Plan de Salud de Canarias, que, tal y como establece el artículo 28.1 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, se elabora porque así lo ordena una ley sectorial, en este caso el artículo 13 y siguientes de la *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*. Distintas versiones de este plan han sido remitidas al Parlamento de Canarias para cumplir con la tramitación establecida en su normativa específica, pero no han superado este trámite”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias
